



PREMIOS FIN DE CARRERA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Resolución de 10 de enero de 2008, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la concesión del Premio Extraordinario de Fin de Carrera de la Universidad de Valladolid aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de diciembre de 2007 (BOCyL nº11, de 17 de enero de 2008).

Esta Dirección acuerda iniciar el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Carrera al alumnado de este Centro que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 2019/2020, e insta a la Comisión de Ordenación Académica para que de acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la resolución antes citada, proceda a la baremación provisional de los expedientes y haga pública la misma en los tabloneros de anuncios del Centro en el plazo de 10 días lectivos, contados a partir de la publicación de la presente resolución en los Tabloneros de anuncios del Centro.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR. Fdo.: Manuel Barrio Solórzano

[Escriba texto]

Código Seguro De Verificación:	Vq1k/08gr0e57HoWX4ZU5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Barrio Solorzano - Director Escuela Ingeniería Informática Valladolid	Firmado	11/01/2021 13:49:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Vq1k/08gr0e57HoWX4ZU5A==			